



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N°990/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que enviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°438/2018, de fecha 01 de Marzo de 2018, del Director de Planificación Comunal, que solicita se decrete la devolución, por la suma de \$41.495.628, correspondiente al saldo del Proyecto Construcción de Aceras de Calles Rayen Quitral, Comuna de Alto Hospicio, Código 1-C-2014-1922; y Certificado de Obligación Presupuestaria:

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de **\$41.495.628.-** (Cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos veintiocho pesos), a la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, [REDACTED] correspondiente al saldo del Proyecto "Construcción de Aceras de Calles Rayen Quitral, Comuna Alto Hospicio" Código 1-C-2014-1922.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.098, denominada "**Construcción de Aceras de Calles Rayen Quitral**".

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abe Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Secoplac.
- Dir. Control.
- Interesado.